

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

##### III.1.1. Personal Docente Contratado

**Resolución de 22 de abril de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a.**

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO  
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR  
CURSO ACADÉMICO 2024/2025

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, para atender necesidades docentes urgentes e inaplazables y que permita la imprescindible renovación del profesorado, ha resuelto convocar las plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores/as Ayudantes Doctores/as, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Ayudantes Doctores/as aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense el 30 de enero de 2024, y demás disposiciones que sean de aplicación.

II.- Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Doctor/a. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.
- b) Si la solicitud es presentada por personas extranjeras cuya lengua materna sea diferente del español, en el momento de presentación de las solicitudes, deberán estar en posesión de una certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.
- c) No podrán participar en estos concursos aquellos/as interesados/as que se encuentren, en el último día del plazo de presentación de solicitudes en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y en el momento de la contratación.

No podrán tomar parte en estos concursos quienes anteriormente hayan agotado el plazo máximo de duración en un contrato de la misma categoría en cualquier Universidad.

III.1.- Quienes deseen tomar parte en estos concursos, enviarán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, mediante la instancia que figura en la Sede Electrónica de la UCM ([sede.ucm.es](http://sede.ucm.es) procedimientos por sectores personal docente e investigador proceso selectivo de profesor ayudante doctor), **por medios electrónicos** de acuerdo con el artículo 2.f del

Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid (BOCM nº 92 de 19 de abril), acompañada de la documentación requerida en la convocatoria, o en el caso de las personas exentas, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. En caso de dificultades técnicas, los interesados podrán obtener soporte técnico en <https://sede.ucm.es>

No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación. Los aspirantes que opten a más de una plaza, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo II de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. A estos efectos, se entenderá por una misma plaza todas aquellas a las que corresponda el mismo código. Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de plazas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria: fotocopia del título de Doctor o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España. Certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.
- b) Documentación acreditativa de los méritos alegados. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.
- c) Declaración jurada que se menciona en la base II.- c).

Asimismo, deberá incluirse una relación de méritos, numerada y ordenada según la instancia de solicitud, de todos los méritos que se acreditan.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**2.-** Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 42,34 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BANCO SANTANDER, en la cuenta número ES5000492196002014458913, incluyendo el texto "UCM. Derechos de examen" y el código de concurso.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante acreditativo del ingreso por el citado concepto, o acreditación del motivo de exención del pago de tasas, según lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

La falta de abono de estos derechos, o la justificación de la exención, durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

**IV.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno de el/la Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión. Dicha resolución llevará la fecha en que se publique la misma.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

**V.-** Transcurrido el plazo de subsanación, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno de el/la Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), una resolución con el siguiente contenido:

- 1.- Lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.
- 2.- Día, hora y lugar en el que los aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia de el/la Secretario/a del Centro o persona en quien éste delegue.
- 3.- Miembros integrantes de la Comisión de selección. En lo relativo a este apartado se aplicará lo regulado en la base VI de la citada disposición reguladora del proceso de selección de Profesores/as Ayudantes Doctores/as.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. Dicha resolución llevará la fecha en que se publica la misma.

Los miembros de la Comisión en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abstendrán de intervenir en el procedimiento, comunicando la existencia de dicha causa al Rector/a quien resolverá lo procedente. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias, siguiéndose la tramitación por el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien la remitirá al Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante.

Será causa de renuncia el conflicto de interés cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias respecto de alguna de las personas candidatas:

- a) Haber sido coautor o coautora de publicaciones o patentes en los últimos seis años. No se considerará como coautoría el hecho de haber publicado capítulos o trabajos con firma propia e independiente en un mismo libro o revista, ni ser uno de ellos director o coordinador de una obra en la que no exista una publicación conjunta.
- b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata. Solo se tendrán en cuenta a estos efectos los proyectos o contratos de investigación que estén en vigor a la fecha de constitución de la Comisión.
- c) Ser o haber sido director/a de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

**VI.- 1.-** Una vez publicada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la Comisión de Selección se constituirá. La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente, será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Los miembros de la Comisión que, habiendo sido debidamente convocados, estuvieran ausentes en cualquier momento de las sesiones de valoración de los candidatos y candidatas o de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, de acuerdo con lo indicado en la base VII., así como los criterios y baremos de la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

La Comisión de Selección, en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los aspirantes y, basándose en el baremo vigente que figura como Anexo I, realizará valoración motivada de los méritos de los mismos.

Los candidatos/as que alcancen una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo serán convocados en sesión pública, para la exposición de su

trayectoria académica y científica, durante un tiempo aproximado de 15-20 minutos, que será seguida de un debate con la Comisión. A tal efecto, la Comisión publicará la relación de aspirantes que son convocados a la misma, especificando su puntuación en la valoración de los méritos curriculares, apartados 1 a 7 del baremo, y fijará la fecha, hora y el lugar en que se llevará a efecto la exposición oral, con una antelación mínima de 72 horas. Cuando las circunstancias lo requieran, lo que será razonado motivadamente, la Comisión podrá disponer que la exposición y debate sean realizadas por vía telemática.

Finalizada la exposición la Comisión debatirá con el candidato/a sobre los aspectos que estime relevantes en relación con la plaza. Finalizada la sesión, cada miembro de la Comisión emitirá informe razonado sobre la valoración de la exposición de cada candidato según los criterios aprobados por la Comisión en el acto de constitución de la misma, consignando su puntuación numérica de 0 a 2. La puntuación de cada candidato será la media aritmética de la puntuación otorgada por cada miembro de la Comisión. El informe y la puntuación de la exposición podrán realizarse, para cada candidato, de forma colectiva si así lo estima la Comisión de Selección. La puntuación mínima en la exposición oral para que un candidato sea propuesto para la provisión de la plaza es de 1 punto.

La puntuación de la exposición oral se sumará a la obtenida en los apartados 1 a 7 del baremo, recayendo la contratación sobre los aspirantes mejor valorados hasta cubrir el número de plazas convocadas. La puntuación mínima para ser propuesto son 8 puntos (7 en los apartados 1 a 7 del baremo y 1 punto en la exposición oral).

La Comisión publicará junto a la propuesta la relación de los candidatos/as ordenados/as, por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, incluyendo la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

**2.-** La propuesta de provisión de la plaza, con los requisitos enunciados en el apartado anterior, habrá de hacerse pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

La incorporación del/de la candidato/a propuesto/a se realizará en el plazo de quince días hábiles desde la comunicación del Servicio de Gestión de PDI al/a la interesado/a de la adjudicación de la plaza, salvo causa debidamente justificada y autorizada por el Vicerrectorado con competencias en la materia. En el caso de no firmar el contrato en el plazo establecido por causa imputable a la persona interesada, ésta decaerá en su derecho.

En el caso de renuncia del/de los candidatos/s propuesto/s, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para ser contratado.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Para facilitar la tramitación del expediente, en el caso de que la reclamación se presente en un registro distinto a los de la Universidad Complutense de Madrid, el reclamante enviará una copia de la reclamación escaneada, con el sello de registro visible, a [reclamacion@ucm.es](mailto:reclamacion@ucm.es), a la mayor brevedad posible desde la presentación de la solicitud.

**VII.-** Los datos de las personas candidatas serán utilizados únicamente para la evaluación de sus méritos y para la gestión y resolución del procedimiento.

Los tratamientos de los datos de carácter personal relativos a esta convocatoria incluidos en la solicitud de participación y en la documentación aportada por los candidatos, así como las valoraciones de los miembros de la comisión evaluadora, tienen como base legitimadora el cumplimiento de una misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e del Reglamento 2016/679, General de Protección de Datos, RGPD). Asimismo, la publicación de los resultados del procedimiento en los términos establecidos en la convocatoria y comunicación a los órganos y Administraciones públicas competentes se fundamenta en el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.e del RGPD). <https://www.ucm.es/file/personal-docente-e-investigador>.

Además, la presentación de solicitud conlleva el consentimiento para que la UCM pueda comunicar los datos no profesionales y/o académicos aportados por las personas candidatas en su currículum y documentación adjunta, a todos los órganos intervinientes en el procedimiento de selección y a los interesados en el procedimiento selectivo que soliciten el acceso a la documentación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO  
(Decreto Rectoral al 28/2023, de 28 de junio, BOCM de 10 de julio), Julio Banacloche Palao.

**ANEXO I****BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES/AS AYUDANTES DOCTORES/AS**

La misma actividad no podrá ser valorada en más de un apartado del siguiente baremo. Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

**1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos.**

- 1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos).
- 1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto).
- 1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto).

**2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario, relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.**

Se valorarán: experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

**3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.**

- 3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos).
- 3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos).
- 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos).
- 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos).
- 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto).
- 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos).

**4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.**

- 4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

**5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.****6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.**

- 6.1. Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

- 6.2. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 6.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

**7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.**

**Exposición oral de la trayectoria académica y científica: hasta 2 puntos.**

Los candidatos/as que hubieran obtenido una puntuación mínima de 7 puntos por aplicación de los apartados 1 al 7 del baremo, realizarán exposición oral y pública de su trayectoria académica y científica que se valorará motivadamente con un máximo de 2 puntos. En la valoración de la prueba oral se justificará con el suficiente detalle las puntuaciones otorgadas a cada uno de los candidatos que han optado a la misma, conforme a los criterios preestablecidos por la Comisión. Cuando la valoración de la entrevista sea excluyente (menos de 1 punto) se requerirá una justificación pormenorizada de los motivos por los que el candidato no ha superado la prueba. En las plazas vinculadas con áreas de conocimiento de lenguas modernas y sus literaturas, así como Traducción e Interpretación, la entrevista y la exposición se podrán realizar, al menos en parte, en la lengua extranjera correspondiente, a fin de comprobar que el candidato posee el nivel de competencia lingüística que exige la docencia del área.

Para que un candidato pueda ser propuesto para la provisión de plaza, debe obtener como mínimo 1 punto en la exposición oral.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos/as puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente.

En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso.

Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

Ejemplo: actividad investigadora – Publicaciones científicas máximo 3 puntos. Candidata A=6 puntos, candidata B=5 puntos. Resultado para candidata A=3 puntos y para candidata B= $5 \times 3 / 6 = 2,5$  puntos.

**ANEXO II****F. DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES****Código de la plaza: 220424/PAD/001****Nº de Plazas: 1****Departamento de Organización de Empresas**

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Perfil Investigador: Dirección internacional de la empresa

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	RODRÍGUEZ DUARTE, ANTONIO	CU	UCM
Secretario/a Titular	DELGADO PIÑA, Mª ISABEL	PCD	UCM
Vocal	MARTÍN PEÑA, Mª LUZ	TU	URJC
Vocal	MOYANO FUENTES, JOSÉ	CU	UJA
Vocal	MARTÍN CASTILLA, JUAN IGNACIO	PCD	UAM
Presidente/a Suplente	ALMODÓVAR MARTÍNEZ, PALOMA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	RAMOS GONZÁLEZ, Mª DEL MAR	PCD	UCM
Primer suplente	DÍAZ GARRIDO, ELOISA	TU	URJC
Segundo suplente	MAQUEIRA MARÍN, JUAN MANUEL	TU	UJA
Tercer suplente	ARIAS ARANDA, DANIEL	CU	UGR

**F. DE CC. MATEMÁTICAS****Código de la plaza: 220424/PAD/002****Nº de Plazas: 1****Departamento de Sistemas Informáticos y Computación**

Área de Conocimiento: Lenguajes y sistemas informáticos

Perfil Investigador: Métodos formales

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	RODRÍGUEZ LAGUNA, ISMAEL	TU	UCM
Secretario/a Titular	PALOMINO TARJUELO, MIGUEL	TU	UCM
Vocal	DÍAZ DESCALZO, GREGORIO	TU	UCLM
Vocal	DÍEZ FOLLEDO, TERESA INMACULADA	TU	UAH
Vocal	MUÑOZ HERNÁNDEZ, SUSANA	PCD	UPM
Presidente/a Suplente	CARMONA RUBER, JORGE	PCD	UCM

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Secretario/a Suplente	ARENAS SÁNCHEZ, PURIFICACIÓN	TU	UCM
Primer suplente	GRANADA MEJÍA, JUAN DAVID	PCD	URJC
Segundo suplente	SÁNCHEZ COUSO, JOSÉ RAMÓN	PCD	UPM
Tercer suplente	CAMBRONERO PIQUERAS, Mª EMILIA	TU	UCLM

## F. DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Código de la plaza: 220424/PAD/003

Nº de Plazas: 1

Departamento de Historia, Teorías y Geografía Políticas

Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración

Perfil Investigador: Geografía política de América Latina

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	LOIS BARRIO, Mª DOLORES	TU	UCM
Secretario/a Titular	DE LA FUENTE FERNÁNDEZ, ROSA Mª	PCD	UCM
Vocal	CANCELA OUTEDA, CELSO	TU	UVI
Vocal	NAVARRO GÓMEZ, Mª CARMEN	TU	UAM
Vocal	MARTÍN ÁLVAREZ, ALBERTO	TU	UDG
Presidente/a Suplente	CABEZAS GONZÁLEZ, Mª ALMUDENA	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	SÁNCHEZ IGLESIAS, DEMETRIO EDUARDO	PAD	UCM
Primer suplente	MARTÍNEZ ARRIBAS, FERNANDO	PAD	UVI
Segundo suplente	MAHOU LAGO, XOSÉ Mª	PCD	UVI
Tercer suplente	GONZÁLEZ VILLA, CARLOS JAVIER	PCD	UCLM

## F. DE DERECHO

Código de la plaza: 220424/PAD/004

Nº de Plazas: 1

Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho

Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	PEREA UNCETA, JOSÉ ANTONIO	TU	UCM
Secretario/a Titular	CARNERERO CASTILLA, RUBÉN	PCD	UCM
Vocal	PASTOR PALOMAR, ANTONIO	CU	URJC

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Vocal	PÉREZ GONZÁLEZ, M <sup>a</sup> CARMEN	TU	UCAR
Vocal	MANERO SALVADOR, ANA	CU	UCAR
Presidente/a Suplente	JIMÉNEZ DE PARGA, PATRICIA	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	GONZÁLEZ GÓMEZ, M <sup>a</sup> PALOMA	TU	UCM
Primer suplente	FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE ROMANÍ, CARLOS RICARDO	CU	URJC
Segundo suplente	VACAS FERNÁNDEZ, FÉLIX	TU	UCAR
Tercer suplente	DE CASTRO SÁNCHEZ, CLARIBEL	PCD	UNED

## F. DE EDUCACIÓN. CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

**Código de la plaza: 220424/PAD/005**

**Nº de Plazas: 1**

### Departamento de Investigación y Psicología en Educación

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Perfil Investigador: Educación inclusiva

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	BUENO ÁLVAREZ, JOSÉ ANTONIO	TU	UCM
Secretario/a Titular	LÓPEZ ESCRIBANO, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	TU	UCM
Vocal	RUÍZ BARQUÍN, ROBERTO	PCD	UAM
Vocal	CALMAESTRA VILLÉN, JUAN	TU	UCO
Vocal	GÓMEZ VEIGA, ISABEL	TU	UNED
Presidente/a Suplente	RAMOS ALÍA, JUSTO FERNANDO	TU	UCM
Secretario/a Suplente	GARCÍA ALBA, JAVIER	PCD	UCM
Primer suplente	CALDERÓN LÓPEZ, SONSOLES	PCD	UCLM
Segundo suplente	JACOTT JIMÉNEZ, LILIANA	TU	UAM
Tercer suplente	SÁNCHEZ CABRERO, ROBERTO	PPL	UAM

## F. DE EDUCACIÓN. CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

**Código de la plaza: 220424/PAD/006**

**Nº de Plazas: 1**

### Departamento de Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento

Área de Conocimiento: Psicobiología

Perfil Investigador: Neuroeducación

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	GARCÍA MORENO, LUIS MIGUEL	TU	UCM
Secretario/a Titular	MELERO CARRASCO, HELENA	PAD	UCM
Vocal	MERCADO ROMERO, FRANCISCO	TU	URJC
Vocal	ALONSO RECIO, LAURA	PAD	UAM
Vocal	RUBIO FERNÁNDEZ, SANDRA MARÍA	TU	UAM
Presidente/a Suplente	VERCHE BORGES, EMILIO	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	HERREROS DE TEJADA MACUA, PILAR	TU	UCM
Primer suplente	CARRETIÉ ARANGÜENA, LUIS	CU	UAM
Segundo suplente	BITAUBÉ, JACOBO ALBERT	TU	UAM
Tercer suplente	MAYAS ARELLANO, JULIA	TU	UNED

## F. DE FARMACIA

**Código de la plaza: 220424/PAD/007**

**Nº de Plazas: 1**

**Departamento de Farmacia Galénica y Tecnología Alimentaria**

Área de Conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Perfil Investigador: Legislación Farmacéutica

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	CÓRDOBA DÍAZ, DAMIÁN	TU	UCM
Secretario/a Titular	RUIZ CARO, ROBERTO	PCD	UCM
Vocal	GONZÁLEZ ÁLVAREZ, MARTA	TU	UMH
Vocal	MOLPERECES GARCÍA DEL POZO, JESÚS	TU	UAH
Vocal	CABEZAS LÓPEZ, Mª DOLORES	TU	UGR
Presidente/a Suplente	VICARIO DE LATORRE, MARTA	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	MARTÍN SABROSO, CRISTINA	PCD	UCM
Primer suplente	MADERUELO MARTÍN, CRISTINA	PPL	USAL
Segundo suplente	TORRADO DURÁN, GUILLERMO	TU	UAH
Tercer suplente	PEÑA FERNÁNDEZ, Mª ÁNGELES	TU	UAH

**F. DE FARMACIA****Código de la plaza: 220424/PAD/008****Nº de Plazas: 1****Departamento de Salud Pública y Materno Infantil**

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Perfil Investigador: Prevención del uso de sustancias

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, DAVID	CU	UCM
Secretario/a Titular	SORDO DEL CASTILLO, LUIS	PCD	UCM
Vocal	BARÓN LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER	TU	UMA
Vocal	RONDA PÉREZ, ELENA	CU	UA
Vocal	VALCARCEL RIVERA, YOLANDA	CU	URJC
Presidente/a Suplente	LÓPEZ DE ANDRÉS, ANA ISABEL	CU	UCM
Secretario/a Suplente	CUADRADO CORRALES, Mª NATIVIDAD	PAD	UCM
Primer suplente	PÉREZ FARINÓS, JOSÉ NAPOLEÓN	TU	UMA
Segundo suplente	ÁLVARO MECA, LUIS ALEJANDRO	TU	URJC
Tercer suplente	ESTEBAN HERNÁNDEZ, JESÚS	TU	URJC

**F. DE FILOLOGÍA****Código de la plaza: 220424/PAD/009****Nº de Plazas: 1****Departamento de Estudios Ingleses: Lingüística y Literatura**

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Perfil Investigador: Literatura en lengua inglesa

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	BOTERO CAMACHO, MANUEL JOSÉ	PCD	UCM
Secretario/a Titular	SOTELO GARCÍA, XIANA	PAD	UCM
Vocal	LLORENS CUBEDO, DIDAC	TU	UNED
Vocal	KICZKOWSKI YANKELEVICH, ADRIANA NOEMÍ	PCD	UNED
Vocal	LLINARES GARCÍA, ANA	CU	UAM
Presidente/a Suplente	QUESADA VÁZQUEZ, LETICIA	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	TAMAREDO MEIRA, IVÁN	PAD	UCM

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Primer suplente	OLIVEROS GARCÍA, JAIME	PAD	URJC
Segundo suplente	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, MIGUEL	PCD	UPM
Tercer suplente	GONZÁLEZ-RIVAS FERNÁNDEZ, ANA	PCD	UAM

**F. DE FILOLOGÍA****Código de la plaza: 220424/PAD/010****Nº de Plazas: 1****Departamento de Estudios Ingleses: Lingüística y Literatura**

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Perfil Investigador: Lingüística inglesa

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	SERRANO LOSADA, MARIO	PAD	UCM
Secretario/a Titular	PETTERSSON TRABA, DANIELA BEATRIZ	PAD	UCM
Vocal	CORRAL ESTEBAN, AVELINO	PCD	UAM
Vocal	LLORENS CUBEDO, DIDAC	TU	UNED
Vocal	KICZKOWSKI YANKELEVICH, ADRIANA NOEMÍ	PCD	UNED
Presidente/a Suplente	SILVERA ROIG, MARTA	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	SANZ JIMENEZ, MIGUEL	PAD	UCM
Primer suplente	GONZÁLEZ-RIVAS FERNÁNDEZ, ANA	PCD	UAM
Segundo suplente	PORTO REQUEJO, Mª DOLORES	TU	UAH
Tercer suplente	GARCÍA DE VINUESA DE LA CONCHA, MAYA	TU	UAH

**F. DE FILOLOGÍA****Código de la plaza: 220424/PAD/011****Nº de Plazas: 1****Departamento de Filología Alemana y Filología Eslava**

Área de Conocimiento: Filología Alemana

Perfil Investigador: Filología alemana

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	LLAMAS UBIETO, MIRIAM	TU	UCM
Secretario/a Titular	VOLLMAYER, JOHANNA	PCD	UCM
Vocal	CORBACHO SÁNCHEZ, ALFONSO	TU	UEX

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Vocal	RUIZ SÁNCHEZ, ANA LUISA	TU	UAM
Vocal	MUÑOZ ACEBES, FRANCISCO JAVIER	TU	UVA
Presidente/a Suplente	GARCÍA ADÁNEZ, ISABEL	TU	UCM
Secretario/a Suplente	GARRIDO MIÑAMBRES, GERMÁN	TU	UCM
Primer suplente	MILLET SCHRÖDER, VÍCTOR	CU	USC
Segundo suplente	GARCÍA OLEA, LAURA	PCD	UVA
Tercer suplente	GONZÁLEZ MIRANDA, EMILIO	PCD	USC

## F. DE FILOLOGÍA

**Código de la plaza: 220424/PAD/012**

**Nº de Plazas: 1**

**Departamento de Literaturas Hispánicas y Bibliografía**

Área de Conocimiento: Literatura Española

Perfil Investigador: Literatura española y su enseñanza

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	SANTOS SÁNCHEZ, DIEGO	TU	UCM
Secretario/a Titular	BELLIDO SÁNCHEZ, SARA	PAD	UCM
Vocal	ZAMORA CALVO, Mª JESÚS	TU	UAM
Vocal	LOBATO LÓPEZ, Mª LUISA	CU	UBU
Vocal	DURÁN LÓPEZ, FERNANDO	CU	UCA
Presidente/a Suplente	VARELA OLEA, Mª ÁNGELES	PAD	UCM
Secretario/a Suplente	BORREGO GUTIÉRREZ, ESTHER	CU	UCM
Primer suplente	VALCÁRCEL RIVERA, Mª CARMEN	CU	UAM
Segundo suplente	LARRAZ ELORRIAGA, FERNANDO	TU	UAH
Tercer suplente	SORIA TOMÁS, GUADALUPE	TU	UCAR

## F. DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

**Código de la plaza: 220424/PAD/013**

**Nº de Plazas: 1**

**Departamento de Geografía**

Área de Conocimiento: Geografía Física

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	GARCÍA RODRÍGUEZ, Mª PILAR	TU	UCM
Secretario/a Titular	DE ANDRÉS DE PABLO, NURIA	TU	UCM
Vocal	RUBIO FERNÁNDEZ, VIRGINIA	TU	UAM
Vocal	SANTOS GONZÁLEZ, JAVIER	TU	ULE
Vocal	GÓMEZ GUTIÉRREZ, ÁLVARO	TU	UEX
Presidente/a Suplente	PÉREZ GONZÁLEZ, Mª EUGENIA	TU	UCM
Secretario/a Suplente	PALACIOS ESTREMER, DAVID	CU	UCM
Primer suplente	FIDALGO HIJANO, Mª CONCEPCIÓN	CU	UAM
Segundo suplente	GÓMEZ VILLAR, AMELIA	TU	ULE
Tercer suplente	PELLITERO ONDICOL, RAMÓN	PCD	UNED

## F. DE INFORMÁTICA

**Código de la plaza: 220424/PAD/014**

**Nº de Plazas: 2**

**Departamento de Sistemas Informáticos y Computación**

Área de Conocimiento: Lenguajes y sistemas informáticos

Perfil Investigador: Métodos formales

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	RODRÍGUEZ LAGUNA, ISMAEL	TU	UCM
Secretario/a Titular	PALOMINO TARJUELO, MIGUEL	TU	UCM
Vocal	DÍAZ DESCALZO, GREGORIO	TU	UCLM
Vocal	DÍEZ FOLLEDO, TERESA INMACULADA	TU	UAH
Vocal	MUÑOZ HERNÁNDEZ, SUSANA	PCD	UPM
Presidente/a Suplente	CARMONA RUBER, JORGE	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	ARENAS SÁNCHEZ, PURIFICACIÓN	TU	UCM
Primer suplente	GRANADA MEJÍA, JUAN DAVID	PCD	URJC
Segundo suplente	SÁNCHEZ COUSO, JOSÉ RAMÓN	PCD	UPM
Tercer suplente	CAMBRONERO PIQUERAS, Mª EMILIA	TU	UCLM

## F. DE MEDICINA

**Código de la plaza: 220424/PAD/015**

**Nº de Plazas: 1**

**Departamento de Salud Pública y Materno Infantil**

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Perfil Investigador: Nutrición en salud pública

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	JIMÉNEZ GARCÍA, RODRIGO	CU	UCM
Secretario/a Titular	ZAMORANO LEÓN, JOSÉ JAVIER	PCD	UCM
Vocal	BARÓN LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER	TU	UMA
Vocal	RONDA PÉREZ, ELENA	CU	UA
Vocal	VALCARCEL RIVERA, YOLANDA	CU	URJC
Presidente/a Suplente	LÓPEZ DE ANDRÉS, ANA ISABEL	CU	UCM
Secretario/a Suplente	CUADRADO CORRALES, M <sup>a</sup> NATIVIDAD	PAD	UCM
Primer suplente	PÉREZ FARINÓS, JOSÉ NAPOLEÓN	TU	UMA
Segundo suplente	ÁLVARO MECA, LUIS ALEJANDRO	TU	URJC
Tercer suplente	ESTEBAN HERNÁNDEZ, JESÚS	TU	URJC

**F. DE PSICOLOGÍA**

Código de la plaza: 220424/PAD/016

Nº de Plazas: 1

**Departamento de Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento**

Área de Conocimiento: Psicobiología

Perfil Investigador: Neurociencia cognitiva y neuropsicología

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	GÓMEZ DE HERAS, M <sup>a</sup> RAQUEL	TU	UCM
Secretario/a Titular	JIMÉNEZ ORTEGA, LAURA	TU	UCM
Vocal	MERCADO ROMERO, FRANCISCO	TU	URJC
Vocal	ALONSO RECIO, LAURA	PAD	UAM
Vocal	CARRETIÉ ARANGÜENA, LUIS	CU	UAM
Presidente/a Suplente	ALEN FARIÑAS, FRANCISCO	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	GARCÍA MORENO, LUIS MIGUEL	TU	UCM
Primer suplente	BITAUBÉ, JACOBO ALBERT	TU	UAM
Segundo suplente	MAYAS ARELLANO, JULIA	TU	UNED
Tercer suplente	CARVAJAL MOLINA, FERNANDO	TU	UAM

**F. DE VETERINARIA****Código de la plaza: 220424/PAD/017****Nº de Plazas: 1****Departamento de Medicina y Cirugía Animal**

Área de Conocimiento: Medicina y Cirugía Animal

Perfil Investigador: Patología clínica veterinaria

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	RODRÍGUEZ QUIRÓS, JESÚS	PCD	UCM
Secretario/a Titular	VILLAESCUSA FERNÁNDEZ, ALEJANDRA	PCD	UCM
Vocal	CUENCA VALERA, RAFAELA	CU	UAB
Vocal	PÉREZ ÉCIJA, RAFAEL ALEJANDRO	TU	UCO
Vocal	TECLES VICENTE, FERNANDO	TU	UMU
Presidente/a Suplente	SAINZ RODRÍGUEZ, ÁNGEL	CU	UCM
Secretario/a Suplente	RODRÍGUEZ ÁLVARO, ALFONSO	TU	UCM
Primer suplente	VERDE ARRIBAS, Mª TERESA	CU	UZA
Segundo suplente	BOROBIA FRÍAS, MARTA	PCD	UZA
Tercer suplente	PASTOR MILÁN, JOSEP	TU	UAB

**F. DE VETERINARIA****Código de la plaza: 220424/PAD/018****Nº de Plazas: 1****Departamento de Medicina y Cirugía Animal**

Área de Conocimiento: Medicina y Cirugía Animal

Perfil Investigador: Reproducción de rumiantes

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	SAINZ RODRÍGUEZ, ÁNGEL	CU	UCM
Secretario/a Titular	BLANCO MURCIA, JAVIER	PCD	UCM
Vocal	GIL HUERTA, Mª LYDIA	TU	UZA
Vocal	BARRERA CHACÓN, RAFAEL	CU	UEX
Vocal	MOGAS AMORÓS, Mª TERESA	CU	UAB
Presidente/a Suplente	RODRÍGUEZ QUIRÓS, JESÚS	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	SÁNCHEZ CALABUIG, Mª JESÚS	TU	UCM

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Primer suplente	DORADO MARTÍN, JESÚS MANUEL	CU	UCO
Segundo suplente	ORTEGA FERRUSOLA, CRISTINA	TU	UEX
Tercer suplente	MITJANA NERÍN, OLGA MARÍA	PCD	UZA

## F. DE VETERINARIA

**Código de la plaza: 220424/PAD/019**

**Nº de Plazas: 1**

### Departamento de Medicina y Cirugía Animal

Área de Conocimiento: Medicina y Cirugía Animal

Perfil Investigador: Reproducción de pequeños animales

COMISIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Presidente/a Titular	SAINZ RODRÍGUEZ, ÁNGEL	CU	UCM
Secretario/a Titular	SÁNCHEZ CALABUIG, Mª JESÚS	TU	UCM
Vocal	GIL HUERTA, Mª LYDIA	TU	UZA
Vocal	BARRERA CHACÓN, RAFAEL	CU	UEX
Vocal	DUQUE CARRASCO, FRANCISCO JAVIER	PCD	UEX
Presidente/a Suplente	RODRÍGUEZ QUIRÓS, JESÚS	PCD	UCM
Secretario/a Suplente	MARTÍNEZ MADRID, CARMEN BELÉN	TU	UCM
Primer suplente	MOGAS AMORÓS, Mª TERESA	CU	UAB
Segundo suplente	DORADO MARTÍN, JESÚS MANUEL	CU	UCO
Tercer suplente	ORTEGA FERRUSOLA, CRISTINA	TU	UEX